

vicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.030	60.010
1 Dólar canadiense .....	57.454	57.665
1 Franco francés nuevo .....	12.194	12.230
1 Libra esterlina .....	163.427	163.933
1 Franco suizo .....	13.840	13.861
100 Francos belgas .....	120.102	120.553
1 Marco alemán .....	14.957	15.001
100 Liras Italianas .....	9.339	9.667
1 Florin holandés .....	16.621	16.671
1 Corona sueca .....	11.524	11.618
1 Corona danesa .....	8.691	8.717
1 Corona noruega .....	8.412	8.437
100 Marcos finlandeses .....	18.642	18.638
1 Chelín austriaco .....	2.317	2.323
100 Escudos portugueses .....	209.593	210.629

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de noviembre de 1961 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1960-61.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta que con sujeción a las Ordenes ministeriales dictadas por este Departamento en fecha 11 de enero de 1956 y 20 de diciembre de 1957 eleva la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de conformidad con los acuerdos ultimados por el Consejo Superior del Teatro en relación con los Premios Nacionales instituidos y reglamentados por las citadas disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1960-61 en la siguiente forma:

Premio Nacional de 10.000 pesetas, para la mejor obra dramática estrenada en el curso de la temporada, a la comedia original de don Alfonso Paso titulada «Aurilia y sus hombres».

Dos Premios Nacionales de interpretación dramática, dotados con 10.000 pesetas cada uno para la actriz doña Mari Carrillo y el actor don José Bódalo.

Dos Premios Nacionales de interpretación lírica, dotados con 10.000 pesetas cada uno, para los cantantes señorita Amparo Azcón y don Tomás Álvarez.

Dos Premios Nacionales de interpretación coreográfica, dotados con 10.000 pesetas cada uno, para los artistas de esta especialidad doña Pilar López y don José de la Vera.

Tres Premios Nacionales de interpretación circense, dotados con 10.000 pesetas cada uno, para el equilibrista sobre rulo don Máximo Rodríguez Viejo, de nombre artístico «Monroe», y su

compañera asistente, doña Francisca Oliver Pérez, y a las Agrupaciones «Hermanos Martín», payasos musicales, integrada por don Ramón Planat Lujan, don Ramón Valles Puyaito y don Juan Pérez del Castillo; y «Los Dominis», barristas cómicos, integrada por don Domingo Cuellar Cortés, don Julio Luis Hernández y don José Molins Coll.

Premio Nacional de dirección escénica, dotado con 10.000 pesetas, a don Angel Fernández Montesinos.

Premio Nacional de 10.000 pesetas, para la mejor labor editorial sobre teatro, a don Francisco Álvarez, por su libro «El espectador y la crítica».

Premio Nacional de 10.000 pesetas, para la mejor labor periodística sobre el teatro, a don Manuel Díaz Crespo.

Premio Nacional de libre adjudicación, dotado con 20.000 pesetas, a «Los Titeres», Teatro de Juventudes, que regenta y dirige la Delegación Nacional de la Sección Femenina F. E. T. y de las J. O. N. S.

2.º Declarar desiertos los siguientes Premios Nacionales de Teatro:

Premio Nacional de 20.000 pesetas, instituido para la mejor obra lírica estrenada durante el año teatral

Dos Premios Nacionales de 20.000 pesetas cada uno, creados para distinguir las dos mejores obras teatrales de género infantil estrenadas en el curso de la temporada

Lo digo a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografía y Teatro.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para la instalación de alumbrado de las calles y plazas que se citan

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1960, convócase la contratación, mediante concurso, de instalación de alumbrado de la calle de San Pablo, plaza de San Andrés, calles General Varela, Realjo, Santa María de Gracia, plaza de San Lorenzo, calle María Auxiliadora y plaza del Corazón de María, bajo el tipo de cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas con nueve céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días hábiles, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas nueve céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de catorce mil trescientas ochenta y una pesetas cuarenta céntimos, y la definitiva consistirá en el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Me-

morias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de las calles San Pablo, plaza de San Andrés, calles General Varela, Realejo, Santa María de Gracia, plaza de San Lorenzo, calle María Auxiliadora y plaza del Corazón de María, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de noviembre de 1961.—5.006.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado del Arroyo de San Lorenzo y Ronda de Andújar.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año, convocase la contratación, mediante concurso, de instalación de alumbrado del Arroyo de San Lorenzo y Ronda de Andújar, bajo el tipo de ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos, y la definitiva consistirá en el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de

Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado del Arroyo de San Lorenzo y Ronda de Andújar, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de ... pesetas (en letra) (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.005.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta pública de las obras de abastecimiento de aguas potables a la barriada de Villarrubia.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio próximo pasado, convocase la contratación mediante segunda subasta pública de las obras de abastecimiento de aguas potables a la barriada de Villarrubia bajo el tipo de un millón veintinueve mil doscientas quince pesetas cincuenta y tres céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta mil quinientas ochenta y cuatro pesetas treinta y un céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación; en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial